



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXX XI

Jueves, 2 de julio de 1964

Num. 148

SE PUBLICA TODOS LOS
Administración: Palacio de la Diputación Pro

ES

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.943

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó las normas para el funcionamiento de una Brigadilla de comprobación de marcas del Matadero municipal en reses sacrificadas con destino a la venta al público.

Y a efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público las citadas normas, durante quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

Zaragoza, 12 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.944

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1964, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Matarife a los siguientes aspirantes:

- D. Gaudioso Soria Marco
 - D. Jesús Guallar Azorin
 - D. Francisco Bueno Ponce
- por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual constará de los siguientes miembros:

Presidente: Don Alfredo Collados Vicente, Teniente-Alcalde, delegado por la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Victoriano-Tomás Palacio Ferrer, Director técnico del Matadero; don Indalecio Hernando Martín, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Manuel Rubio Lorenzo, o, en su defecto, don José-Maria García Belenguer, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de junio de 1964.—El Alcalde-Presidente, José Paricio.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.945

“Enclavamientos y Señales”, S. A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento la devolución de las fianzas que constituyó como adjudicataria de las obras de señalización semafórica en la Plaza del Emperador Carlos V y en el cruce de las calles de Madre Verduna y León XIII.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88

del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.946

“Guiral Industrias Eléctricas”, S.A., ha solicitado la devolución de las fianzas que constituyó como adjudicataria de las obras de cuadro de maniobra automática en la Plaza de España; de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avenida de San José (entre su origen y la Avenida Puente Virrey), e instalación de alumbrado en la Plaza de José Antonio y en fiado de la calle Clavé.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.940

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCION

SECCION 3.^a

*Subasta sujeta a condiciones
especiales*

Obras de los proyectos modificados de precios de la primera y segunda fase del riego asfáltico de los caminos generales de la zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza y Navarra).

Hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 27.497.861'23 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 549.957'30.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.^a Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de agosto de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.^a Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1964, a las once horas, en dicha dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con resi-

dencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3 en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1 en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: En la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificación exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto Ley de 13 de mayo de

1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5. Escritural social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando para concurrir a esta subasta, con las a la persona que firme la proposición firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de la misma se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de junio de 1964. — El Director general: P. D., Rafael López Arahuetes.

SECCION SEXTA

Núm. 2.936

CALCENA

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal, se saca a pública subasta, por tercera vez, el aprovechamiento de 150 quintales métricos de espliego por el precio de tasación de 6.000 pesetas; el aprovechamiento se realizará en el actual año forestal, en los montes números 36, 37, 37^a, 38, 39 y 40 del Catálogo de este término.

Las condiciones para las subastas son las mismas que rigieron para la primera y segunda, insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 192, de 24 de agosto último.

Los pliegos podrán presentarse conforme al modelo que obra en el expediente, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta se celebrará al siguiente, también hábil, de cumplirse los veinte referidos y hora de las diez en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue.

Calcena, 22 de junio de 1964.—El Alcalde, Arcadio Modrego.

Núm. 2.941

EMBID DE ARIZA

En esta Alcaldía se hallan depositadas dos pieles de ganado lanar y un guardacadenas de moto, que fueron halladas por don Francisco Alejandro Esteras, el día 2 de los corrientes, en la carretera de Deza (Soria) a Cetina, en el kilómetro 15, el cual se halla comprendido en el término municipal de este pueblo.

Lo que se hace público a fin de que puedan ser reclamadas por su legítimo dueño.

Embid de Ariza, 23 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.942

EPILA

D. Manuel Latre del Solar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Epila (Zaragoza);

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado

para la instalación del alcantarillado en las calles de General Ponte y Barrio Bajo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento mando publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Epila, 24 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.935

PURUJOSA

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal, se saca a pública subasta, por tercera vez, el aprovechamiento de 150 quintales métricos de espliego por el precio de tasación de 6.000 pesetas; el aprovechamiento se realizará en el actual año forestal en los montes números 48 y 49 del Catálogo de este término.

Las condiciones para las subastas son las mismas que rigieron para la primera y segunda, insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 202, de 5 de septiembre último.

Los pliegos podrán presentarse, conforme al modelo que obra en el expediente, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta se celebrará al siguiente, también hábil, de cumplirse los veinte, también referidos, y hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue.

Purujosa, 22 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.735

HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Moliner Binaburo ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería mecánica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.735

HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Bautista Brinquis Guillén ha solicitado licencia para instalar un taller de herrería mecánica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.735

HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Palacián Rubio ha solicitado licencia para instalar un taller de herrería mecánica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.735

HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana que el vecino don Lorenzo Palacián Rubio ha solicitado licencia para instalar un taller de herrería mecánica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, na de esta localidad, se hace público

puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.735

HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ezequiel Seral Posac ha solicitado licencia para instalar un taller de carretería mecánica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.735

HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Emilio Sanz Palacián ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.735

HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Faustino Felipe Fe-

lices ha solicitado licencia para instalar un despacho de carnes frescas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.938

ZUERA

Derechos y tasas por aprovechamientos especiales. Mesas o veladores de café y sillas en la vía pública.

Confeccionada y aprobada que ha sido por la Corporación municipal con fecha 13 del corriente mes la Ordenanza de "derechos y tasas por aprovechamientos especiales, mesas o veladores de café y sillas en la vía pública", se expone al público por plazo reglamentario de quince días, que empezará a contar desde el siguiente al en que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal y en horas de oficina.

Zuera, 23 de junio de 1964. — El Alcalde, J. Aurensanz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.929

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José Gómez Tourón, representado por el Procurador señor Aranda, contra Carmelo Lostao Asensión, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al demandado que luego se relacionan, señalando para ello la audiencia del día 31 de

julio próximo, a las once horas, ante la sala-audiencia del Juzgado:

Casa en Zaragoza, y su término municipal, barrio de Villamayor, de dos pisos con corral y cuadra, sita en la calle de la Iglesia Alta, donde está señalada con el número 2; de una medida superficial en junto de 136 metros cuadrados, de los cuales corresponden 75 metros cuadrados a la edificación, 35 metros al corral y los 26 metros cuadrados restantes a la cuadra; hace esquina a la calle del Horno. Está construida toda ella en ladrillo y adobes, con cubierta de madera, teja curvada, y linda, por donde tiene su entrada, con calle de su situación y por los demás aires con finca de don Simón Gracia Lozano. Valorada en 88.125 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.896

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores números 36.549 y 39.184, expedidos por la Oficina Principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de junio de 1964.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

*Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones